

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO**

**PROYECTO: “REMOCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PF) Y DE
CUIDADO PERSONAL (CP) PRESENTES EN AGUAS RESIDUALES
DOMÉSTICAS EN ÁREAS RURALES DE LA CIUDAD DE PEREIRA,
MEDIANTE DIFERENTES CONFIGURACIONES DE HUMEDALES”.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA GIAS 005 – 2014
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN AGUA Y SANEAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA

**ELABORACIÓN DE OCHO (8) MÓDULOS EN GEOMEMBRANA
GEOVINIL ESTÁNDAR PVC**

SOBRE CERRADO

PEREIRA, FEBRERO DE 2014

CAPITULO 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. Instrucciones Preliminares

Antes de presentar su oferta, el proponente debe verificar que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira.

El pliego y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co. También podrá reclamarse en la oficina F-201 de la Facultad De Ciencias Ambientales.

El cierre de la presente convocatoria se hará con entrega en sobre sellado, el cual debe ser depositado en la Urna que para el efecto estará ubicada en la oficina F-201 (Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento –GIAS–), ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira (ver Cronograma Capítulo 4).

1.2. Participantes

Podrán participar las personas naturales ó jurídicas, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No 05 de Diciembre 16 de 2009 del Consejo Superior y las normas del Derecho Privado.

1.3. Inhabilidades

No podrán participar en las Licitaciones o Concursos, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad:

- a. Quienes se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o las Leyes.
- b. Quienes participaron en las Licitaciones o Concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f. Los servidores públicos.

- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma convocatoria o concurso.
- h. Las sociedades distintas a las nóminas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios, tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma Convocatoria o Concurso.
- i. Los socios de sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posteridad a dicha declaratoria.

1.3.1. De las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes

Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de una convocatoria o concurso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Universidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

1.4. Objeto

El Grupo de investigación en Agua y Saneamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira está interesado en recibir cotizaciones de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas para elaboración de ocho (8) módulos en geomembrana GEOVINIL ESTANDAR PVC.

La geomembrana debe ser reforzada con tela de poliéster de alta tenacidad, calibre 600 micras, unido mediante sellado electrónico de alta frecuencia, para una unidad experimental de humedal construido, que tiene una sección trapezoidal con un largo superior de 12,7m, ancho superior de 3,70m y altura de 0,7m. Se solicita que exista un adaptador de PVC de 3" termosellado en la parte central inferior de cada modulo.

1.5. Lugar, fecha y hora de cierre de la Convocatoria

La presente Convocatoria Pública se cierra en la oficina F-201 (Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento –GIAS–), ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, el 25 de febrero de 2014 a las 17:00 horas.

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el plazo de la Convocatoria antes de su vencimiento y por un término no mayor de la mitad del señalado inicialmente, cuando la administración lo considere conveniente.

1.6. Interpretación, aclaración y modificación a la invitación

No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la Convocatoria; en caso de duda se debe formular consulta por escrito a la Universidad, dentro del término señalado en el cronograma.

En caso de dudas y sugerencias al pliego, las cuales son importantes para la Universidad, enviar comunicación escrita, dirigida a la Facultad de Ciencias Ambientales, Oficina F-202 de la Universidad Tecnológica de Pereira o mediante email a diparede@utp.edu.co

CAPITULO 2. PREPARACION DE PROPUESTAS.

2.1. Información General

El participante debe entregar una propuesta en sobre cerrado en el lugar indicado en los presentes pliegos.

2.2. Requisitos legales de participación

Los proponentes deben entregar los documentos que se relacionan a continuación y son de carácter obligatorio, estos serán revisados por el comité jurídico de la Universidad, al momento de apertura de los sobres, el proponente que no los presente será descalificado.

2.2.1. Documentos

Con la oferta los proponentes deben aportar:

- Persona natural: Cotización actualizada y firmada, Registro Único Tributario – RUT, Certificado de paz y salvo de aportes en salud y pensión, Copia de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, Certificación bancaria.
- Persona jurídica: Cotización actualizada y firmada, Registro Único Tributario – RUT, Certificado de paz y salvo de aportes en salud, pensión y parafiscales, debe ser firmado por el representante legal o el revisor fiscal. Copia de los antecedentes fiscales y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

CAPÍTULO 3. OFERTA

3.1. Presentación de la propuesta

Las propuestas podrán presentarse a partir de la **Publicación de los Pliegos y hasta el día y hora de cierre de la Urna.**

Todos los documentos deberán presentarse en sobre cerrado en la oficina F-201 (Grupo de Investigación en Agua y Saneamiento –GIAS–), ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira, con la siguiente leyenda:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA GIAS 005 – 2014. CONTRATACIÓN DE
ELABORACIÓN DE OCHO (8) MÓDULOS EN GEOMEMBRANA GEOVINIL
ESTÁNDAR PVC.**

RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DIRECCIÓN:

TÉLEFONO:

RESPONSABLE DE LA PROPUESTA:

**PROYECTO: “REMOCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PF) Y DE
CUIDADO PERSONAL (CP) PRESENTES EN AGUAS RESIDUALES
DOMÉSTICAS EN ÁREAS RURALES DE LA CIUDAD DE PEREIRA,
MEDIANTE DIFERENTES CONFIGURACIONES DE HUMEDALES”.**

**VEREDA LA JULITA
PEREIRA, COLOMBIA**

CAPITULO 4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Proponentes elegibles

Se consideran ofertas elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la Convocatoria Pública GIAS 005-2014, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo. Sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.2. Estudio de las Propuestas

La Universidad, a través del Comité Técnico, revisa las propuestas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos.

4.3. Declaración Desierta

La Convocatoria será declarada desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista. La declaración de desierta, se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, cuyas causales son las siguientes:

- Que no se presente oferta o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones.

En estos eventos, la Universidad dará apertura a una nueva Convocatoria.

4.4. Adjudicación del contrato

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya presentado la menor oferta (70% de calificación) y el menor tiempo de entrega (30% de calificación) del producto solicitado sin sobrepasar el presupuesto establecido por la Universidad.

4.5. Cronograma

MES	FEBRERO				SITIO
DÍA	20	20-25	25	27	
PASOS					
1. Apertura y Publicación	X				Página Web UTP
2. Entrega de Propuestas		X			Oficina F-201, Facultad de Ciencias Ambientales UTP
3. Cierre de la Convocatoria			X		Oficina F-201, Facultad de Ciencias Ambientales UTP
4. Evaluación y Adjudicación				X	Oficina F-201, Facultad de Ciencias Ambientales UTP